

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29187 TARRAGONA

El/la Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona,

Por el presente, hace saber: Que en incidente de oposición a la conclusión y rendición de cuentas 492/2014 dimanante de los autos de Concurso voluntario de la mercantil ESCORXADOR FRIGORIFIC DE L'ALT CAMP, S.L. (EFAC S.L.) (CIF B43645852), seguidos en este Juzgado con el n.º 375/2009, se ha dictado en fecha 19.5.2016 sentencia de conclusión del concurso, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Desestimo la oposición formulada por la representación procesal de BASE-Gestió d'Ingressos al informe de la administración concursal, y en consecuencia declaro concluido el concurso de ESCORXADOR FRIGORIFIC DE L'ALT CAMP, S.L., y el archivo de las actuaciones, la aprobación de las cuentas de la administración concursal y la extinción de personalidad jurídica de la concursada, así como el cierre de su hoja de inscripción en el registro mercantil, librando a tal efecto mandamiento, sin hacer especial imposición de las costas de este incidente.

Firmado, César Suárez Vázquez, Magistrado-Juez."

Tarragona, 7 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160035564-1